

*ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por alguno de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas, S.L.L.  
Dirección: C/ Padre Cuevas, 14, Sanlúcar de Barrameda.  
Núm. Expte.: RS.0079.CA/03.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 7 de julio de 2009.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada dispondrá de un plazo de quince días hábiles para alegar o presentar los documentos que estime pertinente. Podrá conocer el contenido íntegro del acto en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz.

Cádiz, 21 de julio de 2009.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad a la resolución del procedimiento de reintegro de la entidad que se indica.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a la persona jurídica que a continuación se indica.

Expte.: RS.0038.CA/03.

Entidad: Cerrajería Aluminsur, S.L.L.  
Domicilio: Hijueta del Membrillar, s/n, Jerez de la Frontera.  
Cuantía total a reintegrar: 7.578,15 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046 que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/](http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/)) en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que le corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la citada Ley 30/1992, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Cádiz, 21 de julio de 2009.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

*CORRECCIÓN de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita (BOJA núm. 102, de 29.5.2009).*

Corrección de errores al anuncio de 11.5.2009 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, BOJA 102, de 29 de mayo de 2009,

donde dice: «...por el que se notifica la propuesta de resolución...»,

debe decir: «... por el que se notifica el Acuerdo de Inicio...».

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del expediente sancionador CA-08-09-M, incoado a Obras Civiles, Canteras y Maquinarias, S.L., con último domicilio conocido en 41710, Utrera (Sevilla), en Ctra. A-349, km 18, por presunta infracción a la normativa de Minas; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 8 de julio de 2009

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento integro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Número expediente: SH-331/04 GR.

Empresa: Giocan Inversiones, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Acera del Darro, núm. 7. 18005, Granada.

Número expediente: SL-73/09 GR.

Interesado: David Guerrero Aparicio.

Último domicilio conocido: C/ San Fernando, núm. 59, 3.º C. 18013, Granada.

Número expediente: SL-94/09 GR.

Empresa: Haza de la Virgen, S.L.

Último domicilio conocido: Placeta Nevot, núm. 4. 18010, Granada.

Se hacer saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con el artículo 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 21 de julio de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Número de expediente: 161/09-S.

Notificado: Bingfang.

Último domicilio: Plaza Costa del Sol, 10, Edf. Entreplazas, local 1-96, 29620, Torremolinos.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 10 de julio de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución incidente recusación del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución Incidente Recusación adoptada en el expediente sancionador, que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador.

Número de expediente: 69/09-S.

Notificado: Juan José Aguilar Vera.

Último domicilio: Plaza Poyos, 6, 29109, Tolox (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución incidente recusación.

Málaga, 15 de julio de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de 15 de mayo de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 15 de mayo de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Rey Cabra, S.A.U., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Málaga, de fecha 6 de junio de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 393/08; haciéndoles constar que para el conocimiento integro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Rey Cabra, S.A.U.

Expediente sancionador: 185/07.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 393/08.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 22 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.